

D	CA-DIR	Nº
014/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 14/03/2022 -

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0006032/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa - Por monto - N° 35/21, relativa al "Servicio de mantenimiento de los sistemas de inspección por rayos X y arcos detectores de metales pertenecientes a la H.C.D.N. por un periodo de 6 (seis) meses".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 123/21 de fecha 22 de diciembre de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 52/100; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) - 1, e inciso 6), apartado c) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.


Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 102 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 101 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", donde se cursaron invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (C.A.C.) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), luciendo la constancia del mail de las invitaciones a fojas 103.

Que a fojas 107 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 10 de enero de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a DAINIPPON ELECTRONICS S.A. que luce agregada a fojas 109/117.

Que a fojas 124 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección de Seguridad y Control de la H. Cámara de Diputados de la Nación, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 130/133, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 3/2022, se expidió aconsejando: PREADJUDICAR la oferta de DAINIPPON

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA CELESTE CARUSO
Directora General de Administración
Dirección General de Administración Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
014/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ELECTRONICS S.A. en el renglón único por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 134/135.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N°34/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto - N° 35/21, relativo al "Servicio de mantenimiento de los sistemas de inspección por rayos X y arcos detectores de metales pertenecientes a la H.C.D.N. por un período de 6 (seis) meses".

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase la oferta de DAINIPPON ELECTRONICS S.A., CUIT 30-61932269-6, en el renglón único, ítems N°1, 2 y 3, por un importe total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL CIENTO OCHENTA (\$ 1.020.180), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA CRISTINA CIVISO
Directora
Dirección General de Asuntos Jurídicos
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

